



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

y mayor del Ayuntamiento de esta N. y M. Ciudad de Lorca: Doyse como en el Cavildo celebrado en el
Via de la fha se acordó en el losiguientes

Acuerdo. Showno la comenacion del ^Ymo señor Obispo de esta
Diocesis ala representacion que esta Ciudad le hizo en pri
mero del Comienzo pidiendole lizençia para Realizar la
Procesion de Rogativa al ^{Tr} de la Misericordia en el dia
viete del mismo por no haver tenido efecto en el dia seña
lado, en que manifestamos ^Ymo que mediante a Showno
hecho Claustral en la Congregacion Colegial de esta Provesion
le pareze no hay neçidad segun se espita por ahora,
y aun quando huviere algun particular motivo para
ello concederia su lizençia siempre que de renuncie la
Ciudad la funcion con acuerdo del ^Ymo Cavildo de esta Cole
gial segun la practica que se observa entre ambos Cuer
pos que por sea lo mas respetavel y digno de esta Ciu
dad, deben proceder siempre de Acuerdo y con unificacio
dad y sin de toda disputa que pueda servir de men
dificacion a los Fieles, segun se acordó en el Ayuntamiento.
Acordó que quando haya neçidad de tratar de este
asunto notno de singular naturaleza se tenga pre
sente Show Comendacion sin pensuicio de las Regalias
Correspondende a las de esta como el Acuerdo original
que queda en el libro Capitulor Comienzo
agreme Remiso, y en fha de ello doy el
presente que firmo en esta dicha

